

CONVENIO

EN LA POBLACIÓN DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO, SIENDO LAS 11:30 DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2014, ANTE LA L.P VIRGINIA VALDOVINOS MURILLO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, COMPARECIERON, POR UNA PARTE LA **C. RAQUEL JUÁREZ DELGADO**, QUIEN POR SUS GENERALES DIJO SER MAYOR DE EDAD, MEXICANA, DOMICILIO CALLE JUÁREZ #120 DE BARRIO DE TAPIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO, Y POR OTRA PARTE **C. JOSÉ LUIS CHAIRES FIGUEROA**, QUIEN POR SUS GENERALES DIJO SER MAYOR DE EDAD, MEXICANO, CASADO Y CON DOMICILIO EN JUÁREZ #118 DE BARRIO DE TAPIAS DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES Y CONVINIÉRON EN REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

----- el **C. José Luis Chaires Figueroa**, que es arrendatario de una huerta en Barrio de Tapias la cual tiene rentando aproximadamente desde un año al **C. Aniceto Juárez Vela**, al fallecer él mismo se le renta a la **C. Raquel Juárez Delgado**.

----- la **C. Raquel Juárez Delgado**, que al fallecer su papá toma ella la posesión de la huerta, a lo cual le sigue rentando al **C. José Luis Chaires Figueroa**.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Manifiestan **C. Raquel Juárez Delgado**, que está en sus deseos de seguir rentando la huerta al **C. José Luis Chaires Figueroa**, por el lazo de tres meses los cuales son; Julio, Agosto, terminando el día 30 de Septiembre, la cual ya sido pagada y el H. Ayuntamiento se compromete a verificar que en la fecha pacta este desocupada la huerta

SEGUNDA: Manifiestan **C. Raquel Juárez Delgado**, que dará permiso de pasar **C. José Luis Chaires Figueroa**, por las dos entradas que están por su casa (donde se añaden unas fotografías para figurar la entrada).

TERCERA: el **C. José Luis Chaires Figueroa**, pide la **C. Raquel Juárez Delgado**, no lo vuelva a molestar tanto como a él como a su familia.

CUARTA: la **C. Raquel Juárez Delgado**, pide la **C. José Luis Chaires Figueroa**, que no la moleste y ni entre a su casa hasta donde está los puntos acordados en la cláusula anterior.

QUINTA: todas partes aceptan y se comprometen a dar pleno cumplimiento a lo estipulado en el presente convenio, en caso de no ser así, someterse a las Leyes y Autoridades correspondientes.

Se expide un tanto original para cada una de las partes, así como un original para el H. Ayuntamiento.


C. Raquel Juárez Delgado


C. José Luis Chaires Figueroa,


C. JORGE ADÁN RAMÍREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. VIRGINIA VALDOVINOS MURILLO
SÍNDICO MUNICIPAL